



Institución Educativa Guadalupano La Salle
Unidos lograremos la Meta Propuesta
Circular Externa 28

DE: Hna. Isabel Sofía Molina Mendoza.
PARA: Padres de Familia
ASUNTO: Aislamiento cohorte o burbuja
FECHA: Miércoles 09 de junio 2021

Estimados Padres de Familia

Reciban mi saludo fraterno junto con mis oraciones por el éxito de la misión que realizan en la formación de sus hijos e hijas y para que Unidos podamos lograr la Meta Propuesta.

El ministerio de salud y protección social definió y socializó el 2 de junio del 2021 a través de la resolución 777 y su anexo técnico, los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades en el País, incluyendo las del Sector educativo. (Numeral 4 del anexo técnico de la resolución 777)

En esta ocasión comparto con ustedes los aspectos relacionados con la **vigilancia en casos de la comunidad educativa. A este respecto el MinSalud, expresa:**

- a) Respeto de las niñas, niños y adolescentes, se hace necesario mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes. **(Numeral 4.3)**
- b) En los procesos de vigilancia epidemiológica es necesario ejercer vigilancia sobre los casos positivos o sospechosos de Covid-19 que surjan en la comunidad educativa y definir ante los casos sospechosos o confirmados la necesidad de aislar la cohorte o burbuja y no el cierre del establecimiento educativo. **(Numeral 4.6)**

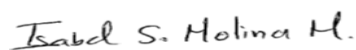
Por lo anterior teniendo en cuenta la resolución 777 y su anexo técnico la Institución Educativa Guadalupano la Salle define a este particular:

- 1) Mantener la estricta vigilancia sobre la distribución de los grupos, garantizando el cumplimiento de las medidas y protocolos de bioseguridad al interior de las aulas, asegurado siempre la organización en cohorte o burbuja, el distanciamiento físico, el uso de tapabocas, la desinfección y la ventilación adecuada.
- 2) Ante el contacto directo con un caso sospechoso o confirmado con **Covid-19**, se solicita a las familias garantizar el aislamiento del estudiante evitando así enviarlo al colegio durante 9 días o mientras sale la prueba si está le fue asignada. El colegio garantiza el trabajo académico virtual a través de la plataforma institucional.
- 3) **Ante el contagio de COVID-19 de un estudiante de un grupo (cohorte o Burbuja) se aislará de manera preventiva a todo el grupo por una semana completa y al estudiante por 9 días. El colegio garantiza el trabajo académico virtual a través de la plataforma institucional.**
- 4) En todos los casos se solicita a los padres de familia, ejercer estricta vigilancia ante los posibles síntomas que aparezcan, consultar a la EPS a la que pertenezca el estudiante, informar inmediatamente a la institución y diligenciar cada día la encuesta de síntomas, enviada por los directores de grupo.
- 5) Para asegurar la prestación del servicio educativo se ha priorizado la vacunación de los docentes del País, en nuestro caso Institucional hemos sido vacunados con la primera dosis el 97% de los docentes, administrativos y personal de servicios de apoyo.

Teniendo cuenta lo anterior, de presentarse cualquiera de los casos anteriormente descritos, procederemos según lo recomienda el Ministerio de salud y protección Social, e informaremos a los padres de familia de los grupos implicados, dando todas las especificaciones y garantías de cada caso.

Siempre atenta a sus inquietudes y necesidades y disculpen las molestias que se puedan ocasionar sin duda es por el bien de Todos.

Fraternalmente,



Hna. Isabel Sofía Molina Mendoza
Rectora